



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

201

ACUERDO DE CONCEJO

N° 048 -2018-MPC

Cañete, 31 de mayo de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2018, la Carta N° 004-2018-CCSC-2018 de fecha 03 de mayo de 2018 presentada por la Sra. Carmen Alina Orosco Gutiérrez – Administradora de la Semana de Cañete 2018;

CONSIDERANDO:

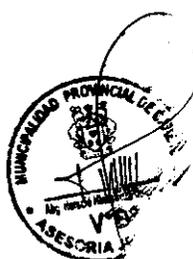
Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM). Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 182-2017-MPC de fecha 21 de noviembre de 2017, se aprueba la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades “Semana de Cañete 2018” de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que está conformada por los señores:

- Sra. Maria Luisa Fernández Vivanco - Presidente
- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón - Integrante
- Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Integrante

Que, por Acuerdo de Concejo N° 046-2018-MPC de fecha 23 de abril de 2018, se encarga como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades “Semana de Cañete 2018”, a la Sra. Carmen Alina Orosco Gutiérrez – Administradora y Srta. Aida Luisa Condori Saravia – Tesorera;

Que, mediante Carta N° 004-2018-CCSC-2018 de fecha 03 de mayo de 2018, la Sra. Carmen Alina Orosco Gutiérrez – Administradora de la Semana de Cañete 2018, solicita autorización en el uso de los locales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cañete, como son: Coliseo Lolo Fernández y explanada del campo ferial, Auditorio Jesús Garro Muñante, Casa de la Cultura, Loza Deportiva Beto Di Laura, Complejo Deportivo Las Palmas, Estadio Roberto Yañez y Oficina de las Galerías San Agustín; con la finalidad de desarrollar actividades que se programen por los 462° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 048-2018-AL-MPC

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el voto **UNÁNIME** y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en cesión de uso en los meses de junio, julio y agosto del 2018, los locales municipales: Coliseo Lolo Fernández y explanada del campo ferial, Auditorio Jesús Garro Muñante, Casa de la Cultura, Loza Deportiva Beto Di Laura, Complejo Deportivo Las Palmas, Estadio Roberto Yañez y una (01) oficina de las Galerias San Agustin, a favor de la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SEMANA DE CAÑETE 2018**, con la finalidad de desarrollar actividades que se programen por los 462° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa Maria de Cañete; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE